

LYCÉE CLAUDE GAY - OSORNO REGLAMENTO GIRA DE ESTUDIOS 2025

INDICE

- I. PROYECTO GIRA DE ESTUDIOS
 - II. OBJETIVOS
 - III. EQUIPO RESPONSABLE
 - IV. DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL
 - V. MEDIDAS DISCIPLINARIAS
 - VI. FACTORES FRENTE A SITUACIONES DE RIESGOS
 - VII. GESTION DE DOCUMENTOS
 - VIII. GESTION DE PASAJES
 - IX. RECOMENDACIONES
-

I. PROYECTO GIRA DE ESTUDIOS

La Gira de estudios es una actividad que se enmarca en el proyecto educativo del Lycée Claude Gay, por lo cual el siguiente documento es un anexo del Manual de Convivencia Escolar vigente en el establecimiento.

CUALQUIER ESTUDIANTE QUE SE ENCUENTRE CON CARTA, considerando lo establecido en el manual de convivencia limitará su participación en el desarrollo de este proyecto.

II. OBJETIVOS

- 1.- Promover en los alumnos de Enseñanza Media su participación en un programa de gira que brinde buenas instancias de crecimiento y desarrollo educacional en el Idioma Francés.
- 2.- Lograr que el Viaje de Estudio se transforme en una experiencia cultural importante en la vida del estudiante.
- 3.- Comprender que el Viaje de Estudio es una instancia para reforzar los valores de **amistad, compañerismo, solidaridad, honradez y respeto.**
- 4.- Aplicar a través del viaje, los valores éticos, morales y de identidad nacional, inculcados en la propia familia y el Colegio, y que son parte fundamental en la formación de nuestros estudiantes.
- 5.- Podrán efectuar la gira de estudios los cursos en los cuales participe al menos el 60% del grupo curso.
- 4.- No podrán en ningún caso participar personas ajenas al grupo curso o establecimiento.
- 5.- Los apoderados de los alumnos(as) que participen en la gira, deberán estar al día en la cuota de escolaridad, hasta el mes anterior al inicio del viaje de estudios.

6.- La gira de estudios deberá cumplir con toda la normativa correspondiente para este tipo de actividades (autorización notarial de los padres y apoderados, contrato de seguros contra accidentes, documentación en regla).

III. EQUIPO RESPONSABLE

1.- El profesor o funcionario designado por la Dirección, representa a la Dirección del Colegio en la organización diaria del programa y en la aplicación del reglamento. Está secundado por uno, dos o tres profesores, según el número de alumnos participantes en la gira.

IV.- DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL Y FALTAS GRAVES

Podrán participar en la gira de estudios todos aquellos alumnos que se encuentren cursando el nivel de 3° o 4° Medio en el establecimiento.

1. PASEOS EN HORARIO LIBRE

- a) Deberían realizarse en grupos mixtos y con un mínimo de cuatro alumnos por grupo.
- b) Los paseos tienen que ser autorizados por el profesor a cargo **y no pueden realizarse a lugares apartados y no recomendables por presentar peligro físico o moral.**
- c) Se pasará lista a la hora convenida para el regreso.

2. RESTRICCIONES

- a) Ruidos, desórdenes y paseos nocturnos en los hoteles y/o Albergues
- b) ***No obstante tener autorización de sus padres los alumnos deben respetar los espacios en los cuales exista prohibición de fumar o utilización de Vaper o cigarrillo electrónico. Se debe considerar que están desarrollando actividades que son una extensión del proceso pedagógico de nuestro establecimiento.***
- c) Está restringido el consumo de bebidas energizantes durante el periodo que se desarrolle el viaje, con el objetivo de evitar situaciones de descompensación en la salud de los estudiantes.

3. PROHIBICIONES

- (a) **Prohibición de estar en posesión o de ingerir bebidas alcohólicas y drogas, en cualquier lugar donde se encuentre.**
- (b) Relacionarse con personas que trafican o consumen drogas.
- (c) Ingresar a las habitaciones de compañeros de distinto sexo, como así mismo amigos y parientes que no pertenezcan al grupo curso. Estas atenciones pueden efectuarse en el lobby del hotel y/o Albergue.
- (d) Apropiación indebida de especies desde lugares públicos o privados.
- (e) Conducir vehículos motorizados.
- (f) Dañar premeditadamente la propiedad ajena.

(g) No portar en la maleta ningún paquete o encargos ajenos que deban ser entregados en el país de destino.

4. ALIMENTACIÓN

- a) La alimentación contempla los desayunos y cenas en cada albergue u hotel en el periodo de Gira.
- b) No estará permitido el desayuno o cena fuera de los lugares indicados en el punto anterior.

5. HORARIOS

Los profesores a cargo del viaje darán a conocer oportunamente el horario de las actividades diarias, el cual deberá ser respetado en su totalidad, exigiéndose la presencia de los alumnos diez minutos antes de cada actividad. Los atrasos se castigarán aplicando multas que establecerá el equipo a cargo. Los estudiantes deben entender que la puntualidad es un elemento importante en un viaje en grupo.

V. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

1.- Todos los alumnos que en el desarrollo del proyecto gira de estudios presente problemas disciplinarios, vulnerando los reglamentos institucionales (Manual de Convivencia Escolar) o la autoridad de Docentes responsables, deberá respetar las sanciones que se establezcan por los Docentes a cargo de la delegación y los antecedentes serán enviados a la Dirección Pedagógica del establecimiento quien determinará otras sanciones durante el año escolar.

2.- Para el caso de faltas que revistan gravedad y que pongan en riesgo la seguridad personal y de la delegación, se elaborará un informe el cual será enviado a Dirección Pedagógica quien determinará si el estudiante debe retornar a Chile.

3. Retorno anticipado a Chile por Faltas Graves y/o extremadamente Graves según manual de convivencia escolar.

- a) Por razones de salud
 - El Director informa a la familia de la condición de salud en la que se encuentra el/la estudiante, para desarrollar el retorno al país.
 - En caso de extrema gravedad la familia deberá desplazarse en un plazo de 72 horas para hacerse cargo del estudiante, para dar continuidad al viaje programado.
 - En el caso donde la familia no puede desplazarse para ir en búsqueda del estudiante, el Director designará a un profesor quien acompañará el proceso de retorno.
- b) Por comportamiento Inapropiado
 - El Director informa a la familia de la condición de comportamiento inapropiado, uno de los profesores del equipo en Gira trasladará al estudiante hasta el aeropuerto y le ayudará en las formalidades de embarque solicitando a la línea aérea el servicio de Menor no acompañado. (menor de 18 años)

Una vez a bordo el establecimiento, el director y el equipo acompañante de profesores están libres de toda responsabilidad civil o penal.

c) Costos del retorno a Chile

- Se debe considerar que todos los costos en que se incurra en el proceso de retorno a Chile serán cubiertos en su totalidad por la familia del estudiante.

3.- PROCEDIMIENTOS

a) Las faltas menores serán sancionadas con medidas disciplinarias durante el mismo viaje (por ejemplo, condicionar actividades recreativas)

b) En el caso de cualquier falta grave (Prohibiciones), en especial si se encuentran botellas de alcohol en el equipaje de un alumno o si un alumno ha estado tomando alcohol, los profesores pueden usar su criterio en coordinación con el Director para decidir mandar el alumno de regreso a Santiago. De acuerdo con el Reglamento Interno, beber alcohol en actividades de esta índole constituye una falta grave y que una vez reincorporado al colegio ameritará la sanción correspondiente.

c) De acuerdo con la gravedad de la falta el alumno, deberá someterse posteriormente a lo que indique el Reglamento de convivencia del Lycée Claude Gay.

4.- COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE Y LA FAMILIA

a) Cada alumno y cada apoderado debe firmar su aceptación de las normas contenidas en este documento.

b) El incumplimiento de las reglas precedentes, tendrá consecuencias respecto de posibles futuros viajes o actividades de el o los alumnos involucrados.

c) Cuando corresponda, el apoderado deberá informar por escrito al profesor responsable toda situación de salud que afecte al alumno y que como consecuencia de ella deba mantener dieta, consumir medicamentos u otros antecedentes que por seguridad del propio alumno deba ser conocido por el responsable de la gira.

d) En caso de que algún familiar desee visitar a alguno de los estudiantes participantes en la gira de estudios, la familia debe hacer la solicitud previamente a la dirección del establecimiento, identificando al adulto que visitará al estudiante participante del proyecto.

e) Si un alumno desea quedarse en Europa una vez terminada la gira de estudios, debe hacer una solicitud formal por escrito al Director del establecimiento antes de comprar el pasaje aéreo para el grupo. En caso de que sea acogida la solicitud, los costos que implique el cambio de fecha de regreso será de responsabilidad del apoderado. Cualquier solicitud tendrá como restricción que el alumno o alumna debe estar en clases en la misma fecha que todos sus compañeros, no pudiendo permanecer fuera del colegio por más tiempo. Lo puede hacer a condición de que sus padres realicen la petición por escrito antes del desarrollo del viaje de estudios.

VI) FACTORES FRENTE A SITUACIÓN DE RIESGO

De acuerdo al protocolo referente a la Salud Mental de los estudiantes, es importante destacar que para la asistencia a una actividad fuera del país, el estudiante que presente algún diagnóstico asociado a trastornos de salud mental o presente un seguimiento emocional por parte del establecimiento educativo y/o se encuentre inestable anímicamente, pueda asistir a dicha actividad bajo el siguiente criterio:

- Se deberá contar con la **indicación formal y favorable de su médico especialista tratante en salud mental**, quien evaluará la condición actual del estudiante, determinando que no se presentan factores de riesgo que comprometan su bienestar durante la gira.
- La indicación deberá estar respaldada mediante un **informe profesional escrito**, emitido por el médico tratante, en el cual se exponga explícitamente la aptitud del estudiante para participar en la actividad. Este informe deberá ser **entregado al establecimiento educativo** con un mes de anticipación frente a la fecha de iniciado el viaje, con el fin de ser incorporado en el expediente de autorización correspondiente.

Si, en el transcurso de la actividad ocurriera una revelación o intento suicida, se actuará en base al *PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE RIESGO SUICIDA (IDEACIÓN, INTENTO O SUICIDIO CONSUMADO)* esto conlleva a la cancelación inmediata de la actividad pedagógica al estudiante con el fin de resguardar su integridad física, aplicándose la modalidad de retorno al país por causales de salud.

VII) GESTIÓN DE DOCUMENTOS

Será responsabilidad exclusiva del apoderado realizar los trámites administrativos correspondientes para obtener el Pasaporte que lo habilita para realizar la gira de estudios.

Los apoderados delegados de cada curso deberán gestionar las autorizaciones notariales priorizando que estas puedan ser solicitadas en una **NOTARÍA** de la ciudad que el grupo considere pertinente, con el fin de estandarizar el proceso de gestión.

VIII) GESTIÓN DE PASAJES

El proyecto Gira de estudios determina que los pasajes internacionales y/o nacionales son de gestión y costo de la familia. Para el caso de los tickets internacionales el colegio solicitará a una agencia de viajes la cotización respectiva para la compra de los pasajes.

Se debe contemplar que el equipaje para el vuelo internacional incluye una maleta de 23 kilos y un equipaje de mano. (año 2025)

Para el caso de los vuelos nacionales se recomienda revisar las condiciones del vuelo e incluir el equipaje en la categoría correspondiente.

IX. RECOMENDACIONES

Se recomienda a las familias facilitar al estudiante, una tarjeta de crédito física o digital para operar como sistema de pagos en caso de cualquier imprevisto médico que pueda afectar al estudiante. Es necesario contemplar que los procedimientos serán reembolsados al regreso del viaje por el seguro médico adquirido.

Firma Estudiante

Firma Apoderado

Nombre estudiante

Nombre apoderado